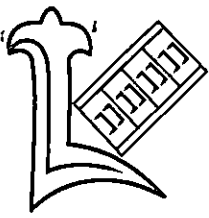


Anexo C

**Copia del acta de cabildo en la que consta la autorización para
que el Municipio contrate el Crédito**

[ver documento adjunto]



H. Ayuntamiento Constitucional
de Melchor Ocampo,
Estado de México.
2013-2015



PRESIDENCIA

"2013 año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Melchor Ocampo, Estado de México, a 18 de septiembre de 2014.

C.-0618/09/2014

EL QUE SUSCRIBE LIC. JUAN HUMBERTO PÉREZ VEGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO: -----

C E R T I F I C A:

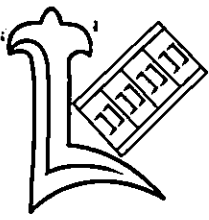
I. QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON NUMERO CONSECUTIVO TREINTA Y TRES, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; 2013-2015, EXISTE ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:-----

PUNTO NÚMERO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA - EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EN USO DE LA PALABRA EL C. LIC. ISIDRO RIVAS JUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA QUE PARA : (I) CONTRATAR UNO O VARIOS CRÉDITOS HASTA POR 15 AÑOS Y HASTA POR LA CANTIDAD DE \$58,000,000.00, PARA DESTINARLO PRINCIPALMENTE AL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL Y CUALQUIER REMANENTE AL FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, (II) PARA CELEBRAR UN CONVENIO CON EL ESTADO Y APORTAR EN FORMA IRREVOCABLE AL PATRIMONIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO LOS DERECHOS DEL MUNICIPIO A PERCIBIR, Y LOS INGRESOS DERIVADOS DE, UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN AL ESTADO Y A SUS MUNICIPIOS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (INCLUYENDO ANTICIPOS O ADELANTOS DE LAS MISMAS), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, O DE CUALESQUIER OTRO FONDO QUE LO SUSTITUYA O COMPLEMENTE, PARCIAL O TOTALMENTE, EXCLUYENDO AQUELLAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL ESTADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y QUE SE ENCUENTRAN AFECTAS AL FIDEICOMISO NÚMERO E/00105 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004, SEGÚN FUE MODIFICADO Y REEXPRESADO EL 9 DE ABRIL DE 2008, (III) AFECTAR SU DERECHO A PERCIBIR, Y LOS INGRESOS DERIVADOS DE, EL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (PEFOM) QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO, Y (IV) PARA ADHERIRSE COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE, AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO 1734, CELEBRADO ENTRE EL ESTADO DE MÉXICO, COMO FIDEICOMITENTE Y BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013 (EL "CONTRATO DE FIDEICOMISO").



TELS: 58 78 07 42
58 78 01 11

Av. Adolfo López Mateos No. 72 Melchor Ocampo; Estado de México, C.P. 54880



PRESIDENCIA

"2013 año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

ANTECEDENTES

1. QUE LA H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 77, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO EL 30 DE ABRIL DE 2013 AUTORIZÓ, ENTRE OTROS, (I) AL MUNICIPIO, A CONTRATAR CRÉDITOS CUYO DESTINO PRINCIPAL SEA LA REESTRUCTURACIÓN Y/O REFINANCIAMIENTO DE SU DEUDA PÚBLICA EXISTENTE, A REALIZAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y DE FINANCIAMIENTO DE PASIVOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, (II) AL ESTADO, LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y (III) A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE ASÍ LO DECIDIERAN Y FUEREN AUTORIZADOS POR SUS RESPECTIVOS CABILDOS, LA ADHESIÓN AL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

2. QUE LA H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 148, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO EL 17 DE OCTUBRE DE 2013, AUTORIZÓ A LOS MUNICIPIOS ADHERIDOS AL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM, ENTRE OTROS (I) A CONTRATAR CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS CUYO DESTINO PRINCIPAL SEA LA REESTRUCTURACIÓN Y/O REFINANCIAMIENTO DE SU DEUDA PÚBLICA EXISTENTE, SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO A QUE SE REFIEREN LOS LINEAMIENTOS DEL FEFOM (SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE), (II) A OTORGAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO DE DICHOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LES CORRESPONDAN, ASÍ COMO EL DERECHO A RECIBIR Y LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FEFOM, (III) ADHERIRSE AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, Y (IV) A APORTAR AL PATRIMONIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO (X) LA TOTALIDAD DE SUS DERECHOS A PERCIBIR, Y LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN A LOS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DEL ESTADO, DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, (Y) LOS DERECHOS A PERCIBIR, Y LOS INGRESOS DERIVADOS DEL FEFOM Y (Z) CUALESQUIERA OTROS RECURSOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS.

3. QUE EL ARTÍCULO 47 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 ESTABLECE QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FEFOM DEBERÁN SER APLICADOS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y AL SANEAMIENTO FINANCIERO.

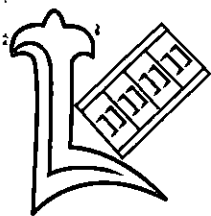
4. QUE EL 28 DE FEBRERO DE 2013, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FEFOM (LOS "LINEAMIENTOS DEL FEFOM"); CONFORME A LOS CUALES, SE ESTABLECE QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FEFOM PODRÁN DESTINARSE A SANEAMIENTO FINANCIERO, AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS CONTRATADOS PARA REALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA O PAGO DE PASIVOS CON ENTIDADES PÚBLICAS FEDERALES Y/O ESTATALES.

Melchor Ocampo
Gobierno Comprometido Contigo
LA DEL
MIENTO

X

TELS: 58 78 07 42
58 78 01 11

Av. Adolfo López Mateos No. 72 Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880



PRESIDENCIA

"2013 año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

ESTANDO REUNIDO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, INTEGRADO POR UN TOTAL DE 12 MIEMBROS, SE ALCANZARON POR [MAYORÍA CALIFICADA / UNANIMIDAD]¹, CON UNA VOTACIÓN DE [•] A FAVOR, [•] EN CONTRA Y [•] ABSTENCIONES, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

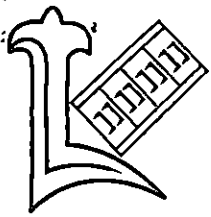
Primero. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS A CONTRATAR UNO O VARIOS CRÉDITOS POR UN MONTO DE HASTA \$58,000,000.00, CON UNA O VARIAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO MEXICANAS, PARA QUE SEAN DESTINADOS A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, INCLUYENDO: PRINCIPALMENTE EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL Y CUALQUIER REMANENTE AL FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (LOS "CRÉDITOS"):

PLAZO:	180 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, EJERZA LA PRIMERA DISPOSICIÓN DE CADA UNO DE LOS CRÉDITOS.
TASA DE INTERÉS:	TIE A 28 DÍAS MÁS UN MARGEN QUE DEPENDERÁ DE LA CALIFICACIÓN DE CADA CRÉDITO, DE LA ESTRUCTURA O DEL MUNICIPIO, SEGÚN SEA EL CASO, SIN PERJUICIO DE QUE DICHO MARGEN SEA REVISABLE Y SUSCEPTIBLE DE AJUSTARSE CON BASE EN LAS FLUCTUACIONES DE LAS CALIFICACIONES.
FUENTE DE PAGO:	LOS DERECHOS DEL MUNICIPIO A PERCIBIR Y LOS INGRESOS DERIVADOS DE, UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN AL ESTADO Y A SUS MUNICIPIOS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (INCLUYENDO ANTICIPOS O ADELANTOS DE LAS MISMAS), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, O DE CUALESQUIER OTRO FONDO QUE LO SUSTITUYA O COMPLEMENTE, PARCIAL O TOTALMENTE, (LOS "DERECHOS SOBRE LAS PARTICIPACIONES"), SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL MUNICIPIO AL AMPARO DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS CON BASE EN LA AUTORIZACIÓN CONTENIDA EN ESTA ACTA, INCLUIDAS SIN LIMITACIÓN, LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE PRINCIPAL, INTERESES Y LOS DE CONSTITUCIÓN DE RESERVAS.
FUENTE DE PAGO SUBSIDIARIA Y FUENTE DE PAGO DE GASTOS Y HONORARIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO:	LA TOTALIDAD DEL DERECHO A PERCIBIR, Y LOS INGRESOS DERIVADOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) QUE LE CORRESPONDA AL MUNICIPIO ("DERECHOS DERIVADOS DEL FEFOM")
CRECIMIENTO AMORTIZACIONES	1.3%.

¹ Elegir según sea el caso. De acuerdo con el Artículo 264, Fracción V, del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, para la autorización de la deuda se requiere que el Acuerdo se alcance al menos por mayoría calificada, lo cual implica que se debe obtener el voto a favor de al menos dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

TELS: 58 78 07 42
58 78 01 11

Av. Adolfo López Mateos No. 72 Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880



PRESIDENCIA

"2013 año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Segundo. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ADHERIR AL MUNICIPIO COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO 1734, CELEBRADO ENTRE EL ESTADO DE MÉXICO, COMO FIDEICOMITENTE Y BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013 (EL "CONTRATO DE FIDEICOMISO"), Y AFECTAR EN FORMA IRREVOCABLE AL PATRIMONIO DEL MISMO LOS DERECHOS DERIVADOS DEL FEFOM, PARA QUE SEAN DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PREVISTOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, INCLUYENDO EL PAGO DE GASTOS Y HONORARIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EN EL ENTENDIDO QUE DICHO CONTRATO DE FIDEICOMISO NO FORMA Y NO FORMARÁ PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN INCLUYE SIN LIMITAR (I) LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON EL ESTADO POR VIRTUD DEL CUAL EL MUNICIPIO SE ADHIERA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y AFECTE SUS DERECHOS DERIVADOS DEL FEFOM, Y (II) LLEVAR A CABO TODAS LAS NOTIFICACIONES, AVISOS Y REGISTROS QUE SEA NECESARIO REALIZAR ANTE AUTORIDADES FEDERALES O ESTATALES PARA INSTRUMENTAR LA ADHESIÓN AL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y LA AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL FEFOM.

Tercero. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AFECTAR EN FORMA IRREVOCABLE AL PATRIMONIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LA TOTALIDAD DE SUS DERECHOS SOBRE LAS PARTICIPACIONES, PARA QUE SIRVAN COMO FUENTE DE PAGO DEL PRINCIPAL, INTERESES Y ACCESORIOS FINANCIEROS DE LOS FINANCIAMIENTOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE FINANCIAMIENTOS, QUE SE LLEVARÁ AL AMPARO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y SEAN APLICADOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

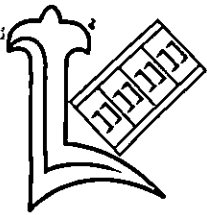
LA PRESENTE AUTORIZACIÓN INCLUYE SIN LIMITAR (I) LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON EL ESTADO Y CUALESQUIERA OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR VIRTUD DEL CUAL EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, AFECTE EN FORMA IRREVOCABLE AL PATRIMONIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO SUS DERECHOS SOBRE LAS PARTICIPACIONES, Y (II) LLEVAR A CABO TODAS LAS NOTIFICACIONES, AVISOS Y REGISTROS QUE SEA NECESARIO REALIZAR ANTE AUTORIDADES FEDERALES O ESTATALES PARA INSTRUMENTAR LA AFECTACIÓN AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PARTICIPACIONES.



TELS: 58 78 07 42
58 78 01 11

Av. Adolfo López Mateos No. 72 Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880





PRESIDENCIA

"2013 año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Cuarto. EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, NO DEBERÁ REALIZAR ACTOS TENDIENTES A DEJAR DE FORMAR PARTE DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, Y/O LOS ACTOS E INSTRUCCIONES SEÑALADAS EN LOS ACUERDOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, QUE TENDRÁN EL CARÁCTER DE IRREVOCABLES EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, QUE DERIVEN DE LOS CRÉDITOS QUE DECIDA CONTRATAR CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. EL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE HUBIERAN SUSCRITO PARA ADHERIR AL MUNICIPIO Y AFECTAR LOS DERECHOS SOBRE LAS PARTICIPACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL FEFOM QUE LE CORRESPONDA AL MUNICIPIO, QUE SERVIRÁN DE FUENTE DE PAGO DE LOS CRÉDITOS, ÚNICAMENTE PODRÁN REVOCARSE SIEMPRE QUE EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO HAYA LIQUIDADADO LAS OBLIGACIONES DE PAGO A SU CARGO Y A FAVOR DEL ACREEDOR RESPECTIVO, Y CUENTE CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO OTORGADA POR FUNCIONARIO(S) LEGALMENTE FACULTADO(S) QUE ACTÚE(N) EN REPRESENTACIÓN DEL ACREEDOR RESPECTIVO .

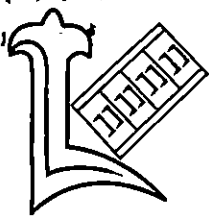
Quinto. ASIMISMO SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS PARA QUE GESTIONEN, NEGOCIEN Y ACUERDEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES DE LOS CRÉDITOS Y FIRMEN LOS CONTRATOS, CONVENIOS, TÍTULOS DE CRÉDITO E INSTRUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES A FIN DE INSTRUMENTAR LOS CRÉDITOS, Y EN SU CASO, REFINANCIAR Y/O REESTRUCTURAR LA DEUDA MUNICIPAL AL AMPARO DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS, INCLUYENDO SIN LIMITAR LA CONTRATACIÓN CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO MEXICANAS, UNO O MÁS CONTRATOS DE OPCIONES MEDIANTE LOS CUALES SE ESTABLEZCAN MONTOS MÁXIMOS A LA TASA DE INTERÉS VARIABLE (CONOCIDOS COMO "CAPS") DE LOS CRÉDITOS.

Sexto. LOS CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN CELEBRADOS EN EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR LO TANTO, SE AUTORIZA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL A REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES A LO ANTERIOR.

Séptimo. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO: (I) EN SU CASO, AMORTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS CRÉDITOS QUE SE VÁN A REFINANCIAR/REESTRUCTURAR CON LOS CRÉDITOS, INCLUYENDO EL PAGO DE COMISIONES POR PAGO ANTICIPADO, (II) LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS QUE DERIVEN DE LOS CRÉDITOS, Y (III) PAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DE HONORARIOS DE AGENCIAS CALIFICADORAS, ASESORÍAS Y SERVICIOS PROFESIONALES, GASTOS LEGALES, NOTARIALES Y CUALESQUIER OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE LOS CRÉDITOS Y LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

TELS: 58 78 07 42
58 78 01 11

Av. Adolfo López Mateos No. 72 Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880



H. Ayuntamiento Constitucional
de Melchor Ocampo,
Estado de México.
2013-2015



PRESIDENCIA

"2013 año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Octavo. EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA EJERCICIO FISCAL, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A SU CARGO QUE DERIVEN DE LOS CRÉDITOS QUE FORMALICE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, LAS PARTIDAS O LOS MONTOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE LA DEUDA QUE PROCEDA DE LOS CRÉDITOS, BAJO LOS TÉRMINOS CONTRATADOS, HASTA SU TOTAL LIQUIDACIÓN. ASIMISMO, Y SIN PERJUICIO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CUADRO PREVISTO EN EL ACUERDO PRIMERO, EL(LOS) CONTRATO(S) MEDIANTE EL(LOS) CUAL(ES) SE FORMALICE(N) EL O LOS CRÉDITOS O EMPRÉSTITO(S) QUE EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, ESTARÁ(N) VIGENTE(S) MIENTRAS EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL(LOS) MISMO(S), Y A FAVOR DE LOS ACREEDORES RESPECTIVOS.

ACUERDO.- UNA VEZ QUE FUE DESAHOOGADO Y ANALIZADO EL PUNTO QUE ANTECEDE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON LOS DOCE (12) VOTOS A FAVOR, EN SUS TÉRMINOS, TANTO EN LO PARTICULAR COMO EN LO GENERAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



DOY FE

SECRETARÍA DE LICENCIADO JUAN HUMBERTO PÉREZ VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TELS: 58 78 07 42

58 78 01 11

Av. Adolfo López Mateos No. 72 Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880